

Informático
Alejandro Rubio



MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 19 de Febrero de 2020

DECRETO EXENTO N° 677 /

VISTOS:

La necesidad de efectuar **CONVENIO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIONETAS** para la Ilustre Municipalidad de Linares;

El Decreto Exento N°5163 de fecha 05 de diciembre de 2019, que promulgó el presupuesto de ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Linares para el ejercicio presupuestario comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020;

El Decreto Exento N°304 de fecha 27 de enero de 2020, que llama a propuesta publica para **CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE CAMIONETAS**;

El artículo 37 de la ley 19.886 de Compras Públicas y su reglamento;

El Decreto Alcaldicio N°147 del 05 de febrero de 2020, que dispone orden de subrogancia para Secretario Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

DESIGNESE, la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-15-LP20, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	R.U.T.	CARGO
SERGIO MEDRANO MALDONADO		DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS
JUAN SALGADO CASTRO		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
LORENA ROJAS BENAVIDES		JEFA RECURSOS HUMANOS

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación.

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archívese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

al reverso....



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES